



Reglamento 1924/2006/CE – Estado de la cuestión

Desde hace una década, la Unión Europea ha elaborado diversas directivas y reglamentos dirigidos a “europeizar” aún más el derecho a la salud. De hecho, ya hace mucho tiempo que los Estados miembros no tienen nada que decir sobre la manera de regular la venta y distribución de los medicamentos, las plantas o incluso los alimentos. Las mismas razones son...

¿Quiénes somos?

La creación del Instituto para la Protección de la Salud Natural (Institut pour la Protection de la Santé Naturelle) tuvo su origen en la movilización espontánea, en marzo de 2011, de un grupo de ciudadanos informados y sensibles respecto a [...]

Objetivos

Tenemos una clara ambición: compartir el bien común. Se trata de permitir a todas las personas el libre acceso a una medicina natural seria como complemento y/o alternativa a la medicina convencional. Está empezando a tener lugar un movimiento [...]

Actividades

Ámbito de actuación: El Instituto para la Protección de la Salud Natural (IPSN), apoyado por un comité de expertos –científicos, médicos y juristas-, centra su acción especialmente sobre cinco áreas: Nutriterapia: promoción de la salud a través de [...]

Actividades

Ámbito de actuación:

El Instituto para la Protección de la Salud Natural (IPSN), apoyado por un comité de expertos –científicos, médicos y juristas-, centra su acción especialmente sobre cinco áreas:

- **Nutriterapia:** promoción de la salud a través de alimentos saludables.
- **Fitoterapia:** Prevenir, aliviar o curar enfermedades a través de las plantas (frente al uso de medicamentos químicos).
- **Medicina holística** (también conocida como endoterapia): el poder del propio organismo para sanar.
- **Homeopatía y Micro-inmunoterapia.**
- Aprovechar los beneficios de las **medicinas del mundo** (medicina tradicional china, ayurveda hindú...) de probada eficacia.

Los medios de acción:

Una acción crítica y constructiva sobre la base de conocimientos rigurosos

El Instituto para la Protección de la Salud Natural tiene por misión la interacción con los responsables políticos y los profesionales de la salud natural, así como con el público en general, con el objetivo de:

- Promover la legislación necesaria para favorecer el acceso a tratamientos fiables de medicina natural.
- Difundir información sobre temas de investigación científica e información legal ante profesionales, responsables políticos, medios de comunicación y el público en general.
- Defender a los actores de la salud natural (profesionales, investigadores, productores y consumidores) frente a las ofensivas contra la medicina natural de calidad.

Reglamento 1924/2006/CE – Estado de la cuestión

Añadido por [ipsn](#) - 4 09 2012 en [Actualidad](#)



Desde hace una década, la Unión Europea ha elaborado diversas directivas y reglamentos dirigidos a “europeizar” aún más el derecho a la salud. De hecho, ya hace mucho tiempo que los Estados miembros no tienen nada que decir sobre la manera de regular la venta y distribución de los medicamentos, las plantas o incluso los alimentos.

Las mismas razones son invocadas una y otra vez por el legislador europeo: es necesario armonizar las reglas para permitir una **mejor circulación de las mercancías y proteger a los consumidores**.

La Comisión Europea alega este último punto como si en la mayoría de los países europeos el nivel de protección de los consumidores fuese notoriamente bajo y las autoridades nacionales fuesen incapaces de proteger a sus ciudadanos.

Primero un Código comunitario sobre los medicamentos, después una directiva sobre los medicamentos tradicionales a base de plantas y ahora un Reglamento sobre las declaraciones nutricionales y de propiedades saludables que figuran en etiquetas o en publicidad; todas estas normas europeas vienen a limitar un poco más la libertad de los profesionales de la salud y permiten una eliminación progresiva y metódica de los más pequeños. Esto quiere decir también menos opciones para los pacientes y a la larga una calidad de productos inferior a la de hoy.

Al final de este diluvio normativo sólo quedarán un puñado de grandes fabricantes capaces de hacer frente a la Administración y sus exigencias. Ya les conocemos, por otra parte: empresas como Nestlé, Danone, Bayer, Pfizer o Merck tienen ante sí un futuro próspero. La Administración europea se encarga de liquidar por ellos a todos sus competidores...

Y el último golpe hasta la fecha procede de la Agencia Europea de Seguridad Alimentaria o EFSA (European Food Security Agency) con la complicidad tácita de la Comisión Europea y el Parlamento Europeo.

En 2006, la Comisión Europea propuso un reglamento dirigido a regular las declaraciones saludables relacionadas con los alimentos. Hasta aquí, todo bien. ¿Quién podría oponerse a la idea de controlar a los productores de complementos alimenticios, de quienes, por otra parte, muchos piensan que han ido demasiado lejos en sus campañas comerciales?

Sin embargo, con el pretexto de corregir estos excesos, la Administración ha pasado de un extremo a otro, prohibiendo casi cualquier comunicación sobre propiedades saludables.

El Reglamento 1924/2006/CE ... y su aplicación

El texto de 2006 plantea un principio sencillo: el conjunto de las declaraciones nutricionales y de propiedades saludables asociadas a alimentos deben ser objeto de un expediente presentado a la Comisión.

Por ejemplo, para tener derecho a decir que las ciruelas pasas tienen un potencial efecto sobre la digestión, hay que elaborar un expediente, presentarlo... y que dicho expediente sea aceptado. Es ahí donde radica el problema.

Se han presentado 44.000 expedientes. La Comisión ha reducido este número a 4.637 a causa de duplicidades, ya que cada país había presentado sus propias alegaciones y algunas de ellas se solapaban.

De estos 4.637 expedientes presentados en 2008, hasta la fecha sólo 222 han sido autorizados. Durante cuatro años, los fabricantes de complementos alimenticios han seguido por lo tanto vendiendo productos con la declaración de sus propiedades, sin saber si al final se encontrarían en la ilegalidad o no.

Todos los demás expedientes fueron rechazados o están a la espera de una decisión, lo que viene a ser lo mismo. La Comisión Europea cuenta con un registro de declaraciones en materia de salud en su sitio web : <http://ec.europa.eu/nuhclaims/>

La EFSA considera que, de hecho, sólo puede utilizarse la lista de las 222 declaraciones aceptadas. Sin embargo sobre este último punto no todo el mundo parece estar de acuerdo.

Resultado:

- **Una inseguridad jurídica máxima** para los profesionales de la salud, que deben aplicar reglas vagas cuyas interpretaciones varían de un país a otro, incluso de una región a otra.
- Las administraciones nacionales están controlando a todas las empresas del sector, pero a partir de un texto vago e impreciso. Si eligen interpretar el Reglamento de manera estricta, es decir, limitar a 222 el número de declaraciones autorizadas, **la mayoría de las empresas de complementos alimenticios quedarán fuera de la ley de la noche a la mañana.**

El riesgo en los meses venideros es doble :

>>> por una parte, **todas las pequeñas empresas del sector echarán el cierre al no poder vender sus productos.** De hecho, la información es esencial para numerosos complementos alimenticios cuyas propiedades ignoran los consumidores. La lisina, por ejemplo, que contribuye al crecimiento de los huesos y a la formación del colágeno y los anticuerpos, no se podría vender sin ir acompañada de una información adecuada.

Aunque resulta lógico regular esta información, es peligroso prohibirla totalmente.

>>> y por otra, **el resultado de este enfoque es una reducción global del nivel de información de los consumidores.**

Dicho claramente: la aplicación del reglamento **tendrá un resultado exactamente opuesto a los principios** que pretende defender: la protección del consumidor y el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas.

Para los ciudadanos y los consumidores esta situación es inaceptable.

El golpe de Estado de la EFSA (la Agencia Europea de Seguridad Alimentaria)

Aunque el Reglamento 1924/2006 preveía tres tipos de procedimiento para los expedientes, la EFSA ha decidido unilateralmente aplicar sólo uno: el más complejo, el más exigente y el más costoso, al requerir estudios “aleatorios” para probar las propiedades saludables de los productos afectados.

Así, mientras que el reglamento sólo requiere de los fabricantes de complementos alimenticios que demuestren los efectos nutricionales de los productos, la EFSA, por su parte, exige hacer la demostración de los efectos “fisiológicos” de esos mismos productos.

Si volvemos al ejemplo de las ciruelas pasas, ello quiere decir que hace falta hacer que miles de personas las tomen durante varios meses y constatar los efectos de un régimen semejante en relación con un grupo de personas que no las comiese, antes de poder afirmar que las ciruelas pasas tienen probablemente un efecto laxante.

La EFSA, por lo tanto, se ha excedido con mucho en el mandato que le había dado la Comisión.

Pero la EFSA ha ido aún más lejos en su dictadura e hipocresía. Tras exigir que los expedientes se remitan antes del 1 de enero de 2008, ha elaborado una guía especial para ayudar a los profesionales de la salud a completar los expedientes después de que se hubieran presentado.

A esto la Administración ha añadido que las denegaciones no tienen mayor consecuencia, puesto que los expedientes rechazados pueden presentarse una segunda vez. Sin embargo, la segunda tentativa está sujeta a un procedimiento más complejo y costoso que el anterior.

Cuando nuestros responsables políticos capitulan...

Hay algo aún peor: el sistema institucional europeo, aunque complejo, se supone que dispone de barreras frente a eventuales decisiones unilaterales de los tecnócratas europeos.

Sin embargo, ni el Parlamento Europeo ni el Consejo de Ministros, que han ratificado la decisión de la EFSA mediante dos resoluciones de 21 y 30 de marzo de 2012, han emitido ninguna reserva frente al autoritarismo inédito de la Administración europea.

Interrogado sobre esta cuestión, un diputado europeo se limitó a explicar que este debate duraba desde hace seis años y que los diputados no habían tenido tiempo de asomarse a un tema del que no entendían nada.

Uno se pregunta si es necesario incluso someterlo a votación.

Si nuestros propios representantes políticos encuentran los debates demasiado largos y complejos para interesarse por ellos, quizás es hora de reaccionar antes de que nuestra democracia muera del todo.

La encuesta del Defensor del Pueblo Europeo –otra institución europea– muestra que existe malestar. Pero este reconocimiento oficial de posible irregularidad no cambiará la situación. El mal está hecho. La EFSA ha operado sin trabas ni controles.

Es hora de que el conjunto de la ciudadanía se movilice frente a esta negación de la democracia. La cuestión no es solamente saber si nos arriesgamos a perder la opción de recibir tratamientos alternativos –lo que es el caso–, sino también saber **si aceptamos definitivamente delegar en administraciones desconocidas cuestiones políticas que sólo deberían poder zanjar responsables elegidos!**

Algunos han comenzado a hacerlo :

A principios de 2012, las asociaciones PAN Europe y Générations Futures denunciaron los conflictos de intereses de los expertos de la EFSA, señalando en un comunicado de 30 de enero de 2012: “el papel clave de Susan Barlow” (N. de la R.: Presidenta de uno de los grupos de trabajo de la EFSA) y añadiendo lo siguiente: “*La EFSA pisotea aquí sus propias normas que establecen que el procedimiento de selección de los expertos deber ser transparente y aplicarse de modo coherente*“[\[1\]](#).

En febrero de 2012, el Observatorio de la Europa Industrial publicó un informe inquietante sobre la existencia de conflictos de intereses en el seno de la EFSA, muchos de cuyos expertos trabajan a la vez para la Administración europea y para grandes grupos industriales.

El informe[\[2\]](#) precisa: “*El conjunto de los expertos de la EFSA que tienen capacidad decisoria en la materia no ofrece garantías de independencia. Numerosos miembros de estos grupos de expertos tienen vínculos confesados con empresas del sector de las biotecnologías, la alimentación y los pesticidas*”.

Por fortuna, la movilización en el sector se organiza

Además de una campaña lanzada en Inglaterra por la “Alliance for Natural Health”[\[3\]](#), se ha lanzado otra campaña en los Países Bajos : <http://www.sup.nl/petition/fr.php>. Y en Francia, el IPSN da la alarma lanzando una petición dirigida al Parlamento Europeo para que se vote una nueva resolución sobre la aplicación del Reglamento 1924/2006:

<http://ipsn.es/video/peticion/Peticion1209.html>

Lo que está en juego con esta petición es enorme. Este problema va mucho más allá de una simple cuestión de complementos alimenticios. Se trata de luchar contra una **toma del poder sin precedentes en la Administración europea**, es decir, una **negación evidente de la democracia acompañada de la complacencia de los diputados europeos**.

Además de nuestra libertad terapéutica, es también nuestro derecho más básico en una democracia –el derecho de voto–, que ha sido pisoteado.

Sólo nos queda la esperanza de presentar una petición al Parlamento Europeo para que se reabra el expediente y que esta vez los diputados y los ministros europeos hagan su trabajo.

[Para firmar la petición haga clic en este link.](#)

Una última esperanza...

Es importante saber que existe un nuevo procedimiento para presentar peticiones al Parlamento Europeo que permite la aprobación de textos sobre las cuestiones que nos preocupan. Este procedimiento entró en vigor el mes de abril de 2012.

Para ello, debemos reunir un millón de firmas procedentes de 7 países europeos diferentes. Tan sólo se trata de las firmas de una pequeña parte de los 492 millones de ciudadanos europeos... pero *debemos* reunirlos.

A partir de ahora la Comisión Europea no es la única que puede proponer nuevos textos jurídicos. Los ciudadanos europeos también pueden hacerlo. Es uno de nuestros derechos. ¡Hagamos uso de él!

[Para firmar la petición haga clic en este link.](#)

AL

[1] http://www.i-dietetique.com/pdf/CP300112_efs_a_infiltration_TTC_final-1.pdf

[2] http://www.corporateeurope.org/sites/default/files/conflits_indigestes_0.pdf

[3] <http://www.anh-europe.org/news/three-eu-campaign-update>

56 Testimonios



Luz R.

[20 septiembre 2012](#)

Pas trouvé le moyen d'envoyer la petition dans le site
http://ipsn.es/video/peticion/Peticion_firmar.html

[Reply](#)



[ANA P.](#)

[20 septiembre 2012](#)

Me opongo a la aprobación del Reglamento 1924/2006/EC

[Reply](#)



Isabel M.

[30 octubre 2012](#)

Me opongo a la aprobacion del reglamento 1924/2006/EC

[Reply](#)



[JOSE MARIA C.](#)

[21 septiembre 2012](#)

Todos los complementos alimenticios deben probar su validez y los que no lo prueben deben desaparecer para el bien de todos. Expertos en esta materia deberían ser consultados, incluso tener derecho a voto en la toma de decisiones que nos afectan a todos.

El poder de las empresas farmacéuticas puede corremper a mucha gente.

Muchas terapias alternativas funcionan muy bien, está archidemostrado y no se nos debe privar de ellas, pero todas las que no funcionen deben desaparecer.

[Reply](#)



5.

[Carlos](#)

[28 septiembre 2012](#)

Los expertos en esta materia son todas nuestras abuelas, que con sus antiguos remedios permitieron que la civilización llegara hasta nuestros días tal y como la conocemos hoy. Parlanchines y mercachifles existieron siempre, y aunque a Ud. no le parezca son un mal necesario. Todos los seres humanos sin excepción alguna, pues está en nuestra intrínseca espiritualidad, en momentos críticos nos aferramos muchas veces a ilógicas soluciones, pues en ese especial momento, prima más nuestra desesperación que nuestra razón. El beneficio se encuentra en nosotros mismos que opera desde nuestra credibilidad hacia un montón de circunstancias especiales que rodean el momento y se llama: EFECTO PLACEBO.

Este efecto placebo en las terapias y medicinas naturales en un porcentaje superior al 90% no tienen contraindicación. Lo contrario sucede con la farmacología, donde si el efecto placebo se apoya en ella más del 90% son contraproducentes.

No pretendo dejarlo sin opción a réplica, comprendo su punto de vista, y creo que debemos coincidir más, de lo que diferimos, a pesar de todo al eliminar unas terapias que no funcionan, siempre aparecerán otras, y mientras nos centremos en esa limpieza perdemos el objetivo principal que es guiar a quien nos necesite y requiera.

Más que réplica intento que esto sea un aporte y gracias por dejarme apoyar en su escrito para intentarlo.

Ante cualquier consulta estoy en nutryexactavital@gmail.com

Un saludo

[Reply](#)



6.

[Lluís M.](#)

[21 septiembre 2012](#)

¿Dónde se firma?

[Reply](#)



7.

Juan

[3 octubre 2012](#)

Estamos de acuerdo, pero donde se firma?

[Reply](#)



8.

ipsn

[4 octubre 2012](#)

http://ipsn.es/video/peticion/Peticion_firmar.html

[Reply](#)

9.



[CARLOS E.](#)

[21 septiembre 2012](#)

Me opongo a la aprobacion del Reglamento 1924/2006/EC

[Reply](#)

10.



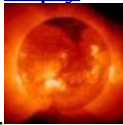
[CARLOS E.](#)

[21 septiembre 2012](#)

ME OPONGO A LA APROBACION DEL REGLAMENTO 1924/2006/CE
LA MEDICINA NATURAL ES EN MUCHOS CASOS MAS EFICIENTE Q LA
FARMACEUTICA, Y SIN EFECTOS SECUNDARIOS

[Reply](#)

11.



[Niels](#)

[22 septiembre 2012](#)

Este reglamento no es de todo malo, si es importante frenar la publicidad engañosa.

Me parece importante insistir que se pueda seguir utilizando hierbas y minerales naturales como siempre, pero nuevos “inventos” si deben ser minimamente probados.

Aqui un ejemplo que han acertado:

Art.14(1)(b) Kinder Chocolate®, chocolate barKinder Chocolate, the chocolate that helps to grow

-non authorized

El trabajo del IPSN debe ser proponer una reglamentación muy bien clasificado.

Gracias

[Reply](#)

12.



[Francisca A.](#)

[22 septiembre 2012](#)

me siento indignada y agobiada con la mafia farmaceutica, que a demás es una obligación, ojalá que vea un futuro mejor con medicinas naturales y que la mediocridad que impera en el mundo sea sustituida por la dignidad y la sabiduría

[Reply](#)



13.

[Inhar](#)

[22 septiembre 2012](#)

Yo acabo de firmar, hay que proteger la salud natural, a las empresas farmaceuticas no interesan la medicina alternativa, por ejemplo:

El agua de mar es alcalina, a parte diuretico, tiene todas las propiedades de la tabla periodica y es beneficosa para nuestra salud, demostrado 100% vean los documentales y conferencias del Doctor Angel Gracia hctogeno y lleva su vida bebiendo agua de mar, os animo que visioneis las conferencias, tambien documentales.

Hay que denunciar a las empresas farmaceuticas por lucrarse de la salud de las personas, a ellos no les interesan nuestra salud ni a la ONU, ni a la Union Europea ni a nadie que este encima, solo les interesa su dinero, sus riquezas, las ansias de poder, no les interesan que estemos sanos, hay que denunciarlo.

Namaste.

[Reply](#)



14.

[Alfredo O.](#)

[23 septiembre 2012](#)

yo me opongo al reglamento 1924/ 2006 frontalmente

[Reply](#)



15.

[Stella B.](#)

[24 septiembre 2012](#)

Reivindico el derecho de curarme con lo que decida,desde hace 36 años con hierbas.Tengo muy buena salud.

No estoy ni estaré a favor del reglamento que se quiere aprobar.

[Reply](#)



16.

[Isabel G.](#)

[24 septiembre 2012](#)

Me opongo a la aprovacion del Reglamento 1924/2006/EC

Considero que el ser humano ha de ser libre para decidir sobre como orientar su salud.

[Reply](#)



17.

[Isabel G.](#)
[24 septiembre 2012](#)

No se que paso con mi mail, creo que ya esta enviado mi testimonio.
De todas formas , vuelvo a concretar:
Me opongo a la aprovacion del Reglamento 1924/2006/EC

[Reply](#)



18.

[Rosalia C.](#)
[24 septiembre 2012](#)

Me opongo a la aprobacion del Reglamento 1924/2006/EC

[Reply](#)



19.

[Ignacio B.](#)
[24 septiembre 2012](#)

Dónde está la petición para firmarla?

[Reply](#)



20.

[Jaione Z.](#)
[24 septiembre 2012](#)

En primer lugar manifestar que estoy de acuerdo con recabar firmas en contra del reglamento. Ahora, ésta recogida de firmas deberá ser más ágil y sobre todo más clara, pues he estado buscando en ésta página dónde tenía que firmar y no he encontrado más que éste apartado de “Deje su testimonio”, que está bien para quien quiera opinar, pero ralentiza y, en mi opinión, frena a quien estando de acuerdo con la iniciativa lo único que quiera hacer es firmarla.

[Reply](#)



21.

Juan
[3 octubre 2012](#)

Totalmente de acuerdo, no esta claro donde hay que firmar

[Reply](#)



22.

[Marcelina V.](#)
[24 septiembre 2012](#)

Me siento completamente indignada y con la necesidad de intentar parar esta barbaridad, siempre en beneficio de los mismos que no miran por la salud nuestra sino por su beneficio

[Reply](#)



23.

[Carmen L.](#)

[24 septiembre 2012](#)

Reivindico el derecho de curarme con lo que decida. Me opongo a la aprobacion del Reglamento 1924/2006/EC.

[Reply](#)



24.

Eva María G

[25 septiembre 2012](#)

Me opongo rotundamente a la entrada en vigor del Reglamento 1924/2006/EC
Creo en la medicina natural. La llevo usando doce años y me ha ido muy bien.
Y para que así conste donde proceda.

Eva G

[Reply](#)



25.

[Teresa C.](#)

[25 septiembre 2012](#)

Me opongo a la aprobación del reglamento 1924/2006/ EC.

[Reply](#)



26.

[Imma](#)

[25 septiembre 2012](#)

ME OPONGO A LA APROBACION DEL REGLAMENTO 1924/2006/CE
LA MEDICINA NATURAL CONSIDERO QUE ES EN MUCHOS CASOS MAS
EFICIENTE QUE LA FARMACEUTICA, Y SIN EFECTOS SECUNDARIOS

[Reply](#)



27.

[Pepe Luis](#)

[4 octubre 2012](#)

Si tienen efectos adversos

[Reply](#)

.



28.

[Francisco S.](#)

[25 septiembre 2012](#)

Me opongo al decreto 1924/2006/ce

[Reply](#)



29.

[Samantha](#)

[26 septiembre 2012](#)

Es un derecho el que tenemos de poder decidir que tratamiento queremos tener y seguir. Las dos medicinas caminando juntas eso sí que sería todo un gran acontecimiento en lugar de negar que la medicina alternativa ayuda y por supuesto cura.

Gracias a personas como todos vosotros podremos DECIR BASTA YA.

[Reply](#)



30.

[Zoraida G.](#)

[27 septiembre 2012](#)

Llevo 32 años de mi vida usando complementos naturales como apoyo a mi excelente salud actual, por lo que me opongo drásticamente a la aprobación del Reglamento 1924/2006/CE.

[Reply](#)



31.

[Carolina A.](#)

[27 septiembre 2012](#)

Me opongo a la aprobación del Reglamento 1924/2006/EC

[Reply](#)



32.

[Carmina](#)

[2 octubre 2012](#)

Me opongo a la aprobación del reglamento. ¿Que hay que hacer?

[Reply](#)



33.

[Jorge M.](#)

[28 septiembre 2012](#)

Firme la petición [Haz click encima del siguiente enlace:]

http://ipsn.es/video/peticion/Peticion_firmar.html

[Reply](#)



34.

[Juan](#)

[3 octubre 2012](#)

Gracias Jorge!

[Reply](#)



35.

María Eugenia

[28 septiembre 2012](#)

Me opongo a la aprobación del reglamento 1924/2006/EC.

Quiero animar a los indecisos. Cada firma es una gota de agua en el océano, pero ¿qué sería el océano sin las gotas de agua? pues así hemos de ser nosotros. Nada es imposible, es hora de actuar y de informar a la sociedad. Esta noticia, nunca saldrá en los medios de divulgación. Se tendrían que quitar programas basura, para crear una cadena de nutrición, de terapias naturales a nivel europeo. ¿No nos dan noticias de guerras, de hambre, de violencia, de todo el mundo? Creemos un canal de televisión donde solo existan temas (reiki, yoga, meditación, masajes, fenshui). Es hora de actuar el cambio está llamando a las puertas de cada uno, con sus crisis particulares, cambios de pensar, de actuar, es es la transformación del 12-12-2012

[Reply](#)



36.

María Eugenia

[28 septiembre 2012](#)

ayudar a la gente a través de un programa de t.v, de como tener un huerto propio, en la ciudad, con un trocito de terreno, de enseñar honradez, que mientras un vecino plante sus pequeñas lechugas, tomates, ... no hay otro que se los quite.

Enseñar valores de honradez, ayudar al prójimo, intercambio de lo que no necesita, lo pueda ofrecer el compañero, sin que exista el dinero, que es el mayor veneno que existe para corromper a las personas y que volvamos a la sabiduría de la madre tierra, de sus plantas y flores, para curarnos. Hemos de hacer frente, con nuestra firma, una gran barrera invisible para detener a las grandes farmacéuticas, luchemos por lo natural, esta es nuestra revolución, aquí es donde se demuestra, la valentía, y el coraje de los grandes guerreros, a través de una firma, en silencio, ganaremos. l

La gran batalla final, solo cuando demos las firmas necesarias, para que llegue a Bruselas, solo entonces, si tiene que salir que salga a la luz, pero mientras tanto, las grandes batallas, las que ganaron, se fueron haciendo, en silencio

[Reply](#)



37.

[Juan Ramón](#)

[29 septiembre 2012](#)

Intereses contrapuestos obvios.

El llantén (Plantago Lanceolata) permite a mi boca notar bienestar ante dolores de muelas, yo digo que es una “plantita-bienestar”, evito utilizar la palabra curación o medicina o medicinal

[Reply](#)



38.

[Oscar S.](#)

[1 octubre 2012](#)

Me opongo a la aprobacion del Reglamento 1924/2006/EC

[Reply](#)



39.

[Alicia](#)

[1 octubre 2012](#)

Por firmar que no quede... Hace unos dos años envié un correo [por requerimiento de apoyo en este sentido para que nuestros representantes políticos trasladaran nuestra petición a la U.E.] a todos y cada uno de los diputados españoles ante la U.E. para que trasladaran nuestra petición a ese Organismo... Fue una pila de correos... y solamente dos de los diputados se dieron por aludidos diciendo que lo habían recibido... Está claro que aquello no sirvió de mucho, ni siquiera sé si alguno hizo algo al respecto... De cualquier manera, como tengo el convencimiento de que, como individuos, tenemos el derecho a elegir qué tomar y qué no tomar, firmaré con la esperanza de que esta vez sirva para algo... Creo que, con ética y equidad, todo aquello que pueda ser beneficioso para la salud de las personas debe estar disponible libremente, con un asesoramiento adecuado en cuanto a propiedades y pros y contras de los unos y de los otros... La mejor inversión es en buenos pensamientos y sentimientos, acompañada de unos buenos alimentos sanos y naturales... ¿Utopía algo que es lo natural?

[Reply](#)



40.

[Concepción M.](#)

[1 octubre 2012](#)

Yo me opongo al reglamento 1924/ 2006 frontalmente porque los efectos de estos remedios son iguales que los de las medicinas y sin efectos secundarios

[Reply](#)



41.

[José](#)

[2 octubre 2012](#)

Los políticos corruptos y los empresarios sin escrúpulos nos llevarán a todos a la muerte, e incluso cuando muramos nos lo cobrarán caro.

[Reply](#)



42.

[Pedro](#)

[3 octubre 2012](#)

No he encontrado el medio de enviar la petición para la oposición rotunda de la aprobación del Reglamento 1924/2006/EC .

No creo que la U.E. haga mucho para derogar el reglamento 1924/2006/EC , sin embargo mi oposición frontal a dicho Reglamento.

[Reply](#)



43.

[María Assumpcio](#)

[3 octubre 2012](#)

Yo tengo 79 años y hace más de 25 que no he tomado medicamentos, lo he solucionado con la herbolistería y en productos nutricionales, y ahora hace 9 meses que he añadido en mi dieta agua de mar, y lo estoy diciendo a todos los que se cruzan en mi camino, ya tengo muchos seguidores y cuando me ven me lo agradecen pues se notan distintos, sobre todo los que son hipertensos que no podían ponerse sal en las comidas, y ahora disfrutan con ella. Les invito que se informen por Internet, y sólo tendremos que acudir al médico si tenemos un accidente y nos rompemos algún hueso. Los que puedan ir al mar que lo hagan, no la acabaremos y no se crean que esta infectada como nos han hecho creer. En las herbolisterías venden, y si lo prohíben su venta, todos al mar que no nos falte en casa y tendremos todas las enfermedades lejos de nosotros porque tiene mucho oxígeno y los microbios no pueden vivir en un cuerpo con oxígeno porque se mueren, los microbios no nosotros!!!!...EN EL MAR ESTA NUESTRA SALUD.

[Reply](#)



44.

[Jesús L.](#)

[9 octubre 2012](#)

En la actualidad, cuando la Organización Mundial de la Salud, reconoce las Terapias Naturales, como Complementarias y Alternativas, dividiéndolos de la siguiente forma:

SISTEMAS MEDICOS ALTERNATIVOS:

Homeopatía, Acupuntura, Medicina Tradicional China, Naturopatía, Ayurveda.

TERAPIAS BIOLÓGICAS:

Dietética, Herbolistería, Fitoterapia

MANIPULACION BASADOS EN EL CUERPO:

Osteopatía, Quiropráctica y Masaje

TERAPIAS SOBRE LA BASE DE LA ENERGIA:

Chikung, Tai Chi, Reiki, Toque Terapéutico.

Terapias de Biocampo: Procuran afectar los campos de energía que rodean y penetran el cuerpo humano mediante la manipulación del cuerpo y la colocación de las manos en o a través de estos campos.

En éste momento, que cada individuo tiene la libertad de acudir al sistema Natural o a la Medicina Convencional, debemos de defender esa libertad de ELECCIÓN y defender las personas que trabajan, investigan, desarrollan y continúan con los sistemas naturales de Salud.

Como compañero Homeópata, Maestro de Reiki, Monitor de Chikung, Terapeuta con Cuencos de Cuarzo y Tibetanos, es el momento de unirnos para que sigamos hacia adelante y que nos sigan nuestros hijos.

[Reply](#)



45.

[RICARD](#)

[18 octubre 2012](#)

YO ME NIEGO TERMINANTEMENTE A ESTA PORQUERÍA DE REGLAMENTO 1924/2006/EC.

[Reply](#)



46.

[RICARD](#)

[18 octubre 2012](#)

ESTE REGLAMENTO ES TOTALMENTE INACEPTABLE, ES ABOBINABLE, ES INHUMANO, ES ABSOLUTAMENTE CRIMINAL, PERO SOBRETUDO LA EFSA ES UNA INSTITUCIÓN POR LLAMARLA DE ALGUNA MANERA, (PARA MI ES MÁS BIÉN UNA ORGANIZACIÓN DEL CRIMEN ORGANIZADO)QUE ES UN AUTÉNTICA CANALLA QUE SÓLO TRABAJA COBRANDO GRANDES CANTIDADES DE DINERO COMO SOBORNOS, PARA LA INDÚSTRIA FARMACÉUTICA, HACIENDO LAS LEYES FAVORABLES A ESTOS LOBBYS, A ESTAS CORPORACIONES PROPIEDAD DE LAS 13 FAMILIAS MÁS RICAS DEL PLANETA QUE FORMAN PARTE DE LA ÉLITE MUNDIAL CONOCIDA CON EL NOMBRE DE LOS ILLUMINATIS Y QUE SON LOS CABRONES QUE CONTROLAN EL MUNDO DESDE HACE SIGLOS. TODOS LOS GRANDES DESASTRES SOCIALES QUE HAN PASADO DESDE HACE SIGLOS LOS HAN PROVOCADO ELLOS, YA QUE SUS LÍNEAS DE SANGRE ESTRECHAS HAN HECHO QUE SUS DESCENDIENTES HAYAN CONTINUADO DIRIGIENDO LA MAYOR PARTE DEL PLANETA. FAMILIAS COMO LOS ROCKEFELLER, LOS ROTSCILD, LOS DUPONT,ETC...

[Reply](#)



47.

[Susana M.](#)
[22 octubre 2012](#)

Soy estudiante de naturopatia, orgullosa de todo lo que he leído! Se agradece todo vuestro trabajo.

[Reply](#)



48.

Antonio S.
[26 octubre 2012](#)

Ya es hora de que nos revelemos en contra de tanto atropello e injusticias de los grandes monopolios ¿ Dónde estan los partidos políticos autenticos de izquierdas que no se toman en serio este reglamento 1942/2006/EC que es un autentico atentado a la salud mundial? y digo partidos autenticos de izquierdas en los cuales no incluyo al PSOE,por motivos claros de que solo han fomentado la corrupcion y el despilfarro sino que le ha comido la moral y la dignidad a las personas para luchar en esta sociedad

Este pueblo español confiaba mucho en un partido que utilizaba la iniciales de izquierdas para mejora de esdta demopcracia,peros solo ha visto corrupcion y despilfarros en todas las administraciones nacionales provinciales y locales,hasta el punto de hacer que el ciudadano le llene el zurrón de los votos a la derecha ose al PP, y que podemos espera se este partido? los resultados ya lo estamos viendo,y esto es solo para empezar,me gustaria que sorprendiera el sr.presidente de este gobierno,manifestando su oposicion publicamente en contra de este reglamento, INJUSTO,descaradamente fascista y criminal,SI digo criminal por que atenta contra la salud. Así que confio en los partidos autenticos de izquierdas para que lo incluyan en sus programas como causa urgente y prioritaria,

Y concluyo con el famoso dicho “,CON LA SALUD NO SE JUEGA”

[Reply](#)



49.

Ana V.
[5 noviembre 2012](#)

Tuve como efecto de la toma de Agreal de laboratorios Sanofi-Aventis,los síntomas que sufrieron otras cientos de miles de mujeres en toda Europa,depresiones agudas(que llevaron a muchas al suicidio, aunque se dió poca difusión a esto).AGREAL ATACABA DIRECTAMENTE AL SISTEMA NEURONAL CENTRAL.Me quedan secuelas de problemas en el aparato digestivo a causa de dicha ingesta.

Alabo al existencia de los tratamientos con ozono, a mi me dió un genial resultado para mis problemas de lesiones en la columna vertebral.

Padezco de tensión alta y me la trato tomando”espino blanco”.

Pienso que la”REAL INTENCION” de retirar u obstaculizar la venta de remedios para la salud con plantas naturales,es OBLIGAR A LA POBLACION A CONSUMIR PRODUCTOS DE FARMACOPEA, PARA PODER LLEVAR A EFECTO EL RUMOREADO PROYECTO DE ELIMINAR EL “EXCESO DE POBLACION”. La utilización de la farmacopea destinada a dicho fin, sería una más de otras tantas a utilizar.

Ana V.

[Reply](#)
50.

Trackbacks/Pingbacks

1. [Por favor, firmemos para evitar que Bruselas acabe con la medicina natural | ¿Qué está pasando? | Scoop.it](#) - [...] Desde hace una década, la Unión Europea ha elaborado diversas directivas y reglamentos dirigidos a “europeizar” aún más el ...
2. [Los remedios naturales que Bruselas y la industria farmacéutica quieren prohibir | Instituto de Estudios naturales](#) - [...] Los remedios naturales que Bruselas y la industria farmacéutica quieren prohibir Lunes 22 octubre 2012 var ...

Petición a favor de la protección de la salud natural

Estimado Sr., Estimada Sra.:

El Parlamento Europeo y el Consejo de Ministros de la Unión Europea acaban de ratificar una decisión catastrófica que atenta directamente contra los consumidores.

Esta nueva normativa tiene en la práctica como efecto la prohibición de vender la mayoría de complementos alimenticios que actualmente hay en el mercado.

Una medida como ésta beneficia fundamentalmente a los grandes grupos de la industria farmacéutica y agroalimentaria.

Desde este momento, sólo la EFSA (European Food Safety Agency) estará habilitada para autorizar que se pongan en el mercado productos que declaren tener propiedades saludables. Se trata de un paso más hacia la desaparición de todo tratamiento alternativo para las personas interesadas en cuidar su salud de forma natural.

En esencia, este texto prohíbe el 95% de las declaraciones de propiedades saludables que figuren en los complementos alimenticios. De los 4.637 expedientes de declaraciones presentados, la EFSA ha autorizado sólo 222.

De los tres procedimientos que la normativa ponía en manos de la EFSA para autorizar expedientes, esta Agencia ha decidido unilateralmente aplicar el más complejo, el más exigente y el más costoso y, por lo tanto, el más restrictivo.

No queremos una Europa que pisotee nuestros derechos fundamentales, especialmente nuestro derecho a la información y nuestro derecho a seguir tratamientos alternativos para nuestra salud.

Corresponde a los diputados europeos, directamente elegidos por los ciudadanos de los países miembros de la Unión Europea, velar por que las posturas adoptadas por las administraciones europeas no atenten contra la integridad física, incluso psíquica, de los consumidores.

Le pido por lo tanto encarecidamente que nos ayude a relanzar el debate político sobre las declaraciones de las propiedades saludables de los complementos alimenticios, con el fin de conseguir:

1. Reformar el papel de la EFSA en el proceso de decisión europeo, incluyendo sanciones si esta Agencia se sobrepasa en sus competencias.
2. Incluir el derecho de los ciudadanos a seguir tratamientos alternativos, dentro del derecho europeo a la salud.
3. Conciliar las posturas europeas sobre las declaraciones de propiedades saludables de los complementos alimenticios.

Reciba un cordial saludo.

Nombre :

Apellidos :

Localidad :

Dirección de correo electrónico :

- Haga click aquí para mantenerse informado sobre el resultado de esta petición suscribiéndose al boletín informativo del Instituto para la Protección de la Salud Natural.**
- Haga clic aquí si quiere recibir información práctica sobre salud natural (es gratis y puede darse de baja cuando usted quiera).**

Sus datos permanecerán estrictamente confidenciales y nunca serán cedidos. Puede darse de baja de nuestra base de datos en cualquier momento. Para consultar nuestra política de confidencialidad,

INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD NATURAL



El derecho a curarse de forma alternativa

Instituto para la Protección de la Salud Natural – 253A Chaussée de Wavre – 1050 Bruxelles

www.ipsn.es

Organización sin ánimo de lucro de acuerdo a la ley de 27 de junio de 1921.

Los remedios naturales que Bruselas y la industria farmacéutica nos quieren **prohibir**



Imagine que su hijo, o su pareja, estuviera gravemente enfermo.

Y que existe un remedio natural, sin peligros ni efectos secundarios, que quizás podría curarle.

Pero la Unión Europea le prohíbe utilizarlo.

En cambio, las autoridades le obligan a darle medicamentos químicos con efectos secundarios potencialmente muy graves.

Usted no tiene elección.

Esta absurda pesadilla es una realidad inminente que amenaza a Europa y a todos sus habitantes, incluidos usted y yo.

Después de años de lobby, las multinacionales farmacéuticas están logrando su objetivo:

Un nuevo reglamento draconiano de la Unión Europea hace peligrar a miles de remedios medicinales naturales utilizados desde hace siglos y que no tienen los efectos secundarios de los medicamentos modernos derivados de la petroquímica.

Esto afecta a muchísimos productos naturales, incluidos remedios para el corazón, las arterias, las articulaciones, el azúcar en la sangre, los huesos, la memoria, la digestión, el sueño, la vista, la depresión, la fatiga.

Se trata del Reglamento 1924/2006/EC sobre productos de medicina natural que declaran tener propiedades saludables.

Este nuevo reglamento exige a los vendedores de estos productos obtener una autorización especial de Bruselas para poder informarle a usted, verbalmente o por escrito, de las propiedades beneficiosas de los productos naturales.

Esta autorización la concede un organismo, la EFSA (Agencia Europea de Seguridad

Alimentaria).

El problema es que tarda de tres a cinco años en tomar sus decisiones. Pero lo más grave es que de las 44.000 solicitudes de autorización para poder declarar propiedades "saludables" registradas desde 2008, la EFSA ha autorizado hasta ahora... ¡sólo 222!

Se trata de una ofensiva sin precedentes contra nuestro derecho a curarnos de forma alternativa a la medicina convencional occidental.

Y el objetivo de este bloqueo es muy claro:

Garantizar beneficios de miles de millones de euros en los próximos años a la industria farmacéutica, obligando a los pacientes a usar sus medicamentos, a falta de alternativas.

Pero hay esperanza:

En Inglaterra, una asociación muy activa a nivel europeo, la Alianza para la Salud Natural, está organizando protestas y enviando correos electrónicos a gran escala a diputados europeos.

En Bruselas, el Instituto para la Protección de la Salud Natural ya ha recogido 250.000 firmas de protesta en Francia, Bélgica y Luxemburgo.

En España, hasta ahora no ha habido ninguna gran movilización en este sentido.

Por ello, el IPSN, respaldado por un grupo de médicos, pacientes y ciudadanos españoles, ha decidido comenzar a actuar también aquí. Y le hacemos un llamamiento urgente.

Desde el Instituto para la Protección de la Salud Natural en Bruselas, permítame que le pida lo siguiente:

Actúe. Firme la petición que aparece abajo en contra del Reglamento 1924/2006/EC. Con este gesto, y entre todos, defenderemos la Salud Natural en Europa.

Aunque nunca nadie había pensado antes poner límites a la libre circulación de los complementos alimenticios naturales, sin embargo los burócratas de Bruselas han decidido ahora cambiar esta situación.

Para ello, han decidido obligar a los fabricantes a obtener informes de expertos, realizar estudios clínicos y preparar expedientes que cuestan una fortuna, incluso para remedios que han sido utilizados sin ningún problema ¡desde hace cientos de años!

Se habla de un coste de 105.000 a 180.000 € por cada suplemento dietético.

Esto se hace, obviamente, en nombre de "la seguridad del paciente". Sin embargo, el único resultado concreto será la desaparición de cientos de productos naturales utilizados hasta ahora sin ningún peligro para la salud.

Y lo que es peor, el organismo responsable trabaja tan lentamente que supone una amenaza para miles de pequeños productores, que se encuentran en peligro de desaparecer.

Hasta se podría pensar que lo hace a propósito.

Por poner un par de ejemplos: decenas de expertos, que representaban a 27 países, dedicaron casi dos años para que el comité responsable de preparar las opiniones de la Agencia Europea del Medicamento sobre las hierbas medicinales reconociera a las semillas del hinojo común sus propiedades como expectorante antiespasmódico o digestivo, indicaciones conocidas desde hace siglos en la tradición popular euromediterránea y china.

El caso de la hoja de vid roja necesitó aún más tiempo: tres años.

No obstante la vid roja es un remedio conocido desde hace décadas para mejorar la circulación sanguínea. Docenas de estudios científicos han confirmado su eficacia y su inocuidad.

Hasta la fecha, más del 95% de los expedientes de los productos a base de hierbas que se han presentado han recibido una respuesta negativa por parte de la EFSA.

¿La razón? Que emite sus decisiones aplicando el mismo modelo -demasiado estricto- reservado a los procedimientos para los medicamentos químicos.

En definitiva, el Reglamento 1924/2006/EC es el mayor ataque jamás realizado al derecho a la información de los enfermos.

¿Cómo puede usted saber, sin ser un especialista, que:

- el ácido alfa lipoico, un antioxidante multifuncional, es de un incalculable valor para las personas con diabetes, prediabetes y para las personas con neuropatías (incluyendo dolores nerviosos)?
- que la Co-enzima Q10 y la carnitina son muy importantes para la salud cardiovascular, sobre todo para las personas que toman estatinas (fármacos contra el colesterol)?
- que la glucosamina y la condroitina ayudan a millones de personas que sufren dolor en las articulaciones?
- ¿o que los ribonucleótidos, tomados por las personas que tienen un sistema inmunológico debilitado, fortalecen las defensas naturales y restauran el equilibrio gastrointestinal?

La respuesta es muy sencilla: usted ya nunca podrá tener esta información, y lo más probable es que no tenga más remedio que recurrir a los medicamentos químicos producidos por la industria farmacéutica.

Estamos ante un escándalo sin precedentes y, según algunos, el momento elegido para aprobar este reglamento no es en absoluto casual.

Porque lo cierto es que la aprobación de este reglamento era un asunto urgente... para la industria farmacéutica, que lo necesitaba para consolidar su posición dominante, en un momento en el que se encuentra cuestionada.

La credibilidad del sector farmacéutico se ha puesto en entredicho por escándalos recientes, como los de los fármacos Vioxx (un antiinflamatorio retirado del mercado

porque triplicaba el riesgo de infarto) y Avandia (un antidiabético también retirado de las farmacias, después de que se demostrara que aumentaba el riesgo cardiovascular de los pacientes que lo tomaban).

Los expertos hablan de decenas, de cientos de medicamentos tóxicos que deberían ser prohibidos.

Por otra parte, en España, la crisis económica y la reciente exclusión de cientos de medicamentos de uso común de la financiación de la Seguridad Social (junto al aumento del copago por parte de los ciudadanos de los fármacos que sí sigue financiando), animan a los españoles a recurrir a los remedios naturales, en muchos casos más baratos, libres de efectos secundarios y a menudo igual de eficaces.

Por ello, era urgente para la industria farmacéutica suprimir las otras alternativas existentes.

Y el nuevo reglamento europeo representa la panacea para esta industria, pues le va a asegurar sus miles de millones de ganancias anuales durante las próximas décadas.

¡Indígnese! Y, por favor, firme la petición que encontrará abajo.

España, como país miembro de la Unión Europea, deja las manos libres a Bruselas para imponernos normas que no nos convienen.

Durante mucho tiempo, esto no ha supuesto grandes problemas en la mayoría de los países.

Pero hoy la situación en algunos de ellos está tomando un cariz preocupante. Por ejemplo en Francia:

- Una asociación francesa ha sido llevada ante los tribunales por la "venta ilegal" de simples semillas de tomate y otras frutas y verduras.
- Un horticultor fue sometido a un registro policial, siéndole incautado su ordenador por la Dirección General de Consumo por haber utilizado estiércol de ortiga para el cuidado de su jardín.
- Una empresa, también en Francia, fue condenada por la venta de la planta "cola de caballo" sin autorización de la Unión Europea.
- Algunos bioagricultores han sido acusados de recomendar un "pesticida prohibido"; en realidad se trataba de aceite de neem, utilizado desde hace siglos por los hindúes como antiplagas.

Y remedios tan sencillos como las cápsulas de ajo o la infusión de romero se encuentran hoy cuestionados.

Es algo lamentable que vulnera los derechos de los enfermos y que ataca a los pequeños productores locales.

Es por ello que estoy seguro de poder contar con usted para firmar nuestra petición.

Sólo luchando activamente por nuestros derechos podremos detener la iniciativa conjunta de las multinacionales farmacéuticas y la Unión Europea.

Hay un viejo refrán perfectamente aplicable a esta situación que dice que "quien calla otorga".

Si usted no firma esta petición, los burócratas europeos deducirán que a nadie le preocupa su reglamento.

Ellos pensarán que este enorme regalo que le hacen a la industria farmacéutica y a la industria agroalimentaria no ha despertado la indignación de nadie.

Así que, por favor, manifiéstese, porque éste es el momento de la verdad.

Su firma dará la legitimidad democrática decisiva a las gestiones que desde el Instituto para la Protección de la Salud Natural estamos realizando.

Y después de firmar la petición, por favor, reenvíe este mensaje a todos sus contactos.

Dígales que es el momento de actuar.

No hay tiempo que perder.

Muchísimas gracias.



Augustin de Livois

Presidente del Instituto para la Protección de la Salud Natural

INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD NATURAL 

El derecho a curarse de forma alternativa

<http://www.ipsn.es>

Organización sin ánimo de lucro de acuerdo a la ley de 27 de junio de 1921.